

NOTARIA PUBLICA

No. 1

Lic. Concepción Pérez Ahuja

TITULAR

PRIMER TESTIMONIO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 863 QUE CONTIENE: :- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, la señora CARMEN VILLANUEVA TORRUCO, acompañada de su esposo el señor Ingeniero ARTURO VAZQUEZ PADILLA, como "LA VENDEDORA"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, como "EL COMPRADOR".

ESC. No. 863

VOL. No. XIII

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



----- ESCRITURA PUBLICA NUMERO (863) -----

----- OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES -----

----- VOLUMEN (XIII) VIGÉSIMO TERCERO -----

En la Ciudad de Tenosique, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil cinco, YO, LICENCIADA CONCEPCION PEREZ AHUJA, Notario Público número uno, y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Estado, con residencia fija en la calle diecinueve número doscientos tres, esquina con veinticuatro, colonia centro de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran de una primera parte, la señora CARMEN VILLANUEVA TORRUCO, acompañada de su esposo el señor Ingeniero ARTURO VAZQUEZ PADILLA, como "LA VENDEDORA"; y de la otra parte el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, personalidad que se acreditara más adelante, la que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, como "EL COMPRADOR", de conformidad a los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

----- PROTESTA DE LEY -----

Protestan los comparecientes bajo su palabra de honor y en nombre de la Ley, declarar con verdad en el presente Instrumento en que van a intervenir, apercibidos a quien hubo lugar, por la suscrita Notario, de que la Ley castiga con multa y hasta con pena corporal las falsas declaraciones ante Notario Público.-----

----- ANTECEDENTES -----

Uno.- Manifiesta "La Vendedora", que mediante escritura seiscientos noventa y tres, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Gutiérrez Martínez, en su carácter de Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Partido Judicial del Estado, adquirió el predio antes rustico hoy urbano, ubicado en los antiguos ejidos de esta ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie original de Diecinueve Hectáreas, cincuenta y nueve áreas, seis centiáreas, pero por ventas realizadas con anterioridad actualmente le queda una superficie de ONCE HECTÁREAS CINCUENTA Y NUEVE AREAS Y CERO SEIS CENTIAREAS, divididas por la carretera Tenosique - Estapilla, en dos fracciones que se describirán en la forma siguiente;-----

Fracción "A", Consta de una superficie de SEIS HECTÁREAS CERO AREAS Y CERO CERO

CENTIAREAS; localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, termina en vértice con Carretera Federal a Estapilla; Al Sur, ciento catorce metros, setenta y cinco centímetros, con calle trece; Al Este, en dos medidas, doscientos cincuenta metros, y doscientos veintiséis metros, con Carretera Federal a Estapilla; y Al Oeste, en ocho medidas, sesenta y cuatro metros, ochenta centímetros, treinta y dos metros, noventa centímetros, treinta metros, cuarenta y cinco centímetros, sesenta y tres metros, cinco centímetros, veintiséis metros, treinta y ocho metros, noventa y cinco centímetros, cuarenta y cuatro metros, setenta centímetros, y sesenta y siete metros, quince centímetros, con antiguo camino a Estapilla.-----

Fracción "B". Consta de una superficie de CINCO HECTÁREAS CINCUENTA Y NUEVE AREAS Y CERO SEIS CENTIAREAS, localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, doscientos noventa y tres metros, con Inmobiliaria Tenosique, S. A.; Al Sur, en cuatro medidas, sesenta metros, con Elías Jiménez; ciento cinco metros, sesenta centímetros, con Carmen Parra y José Suárez; cincuenta y cinco metros, quince centímetros, con Víctor Magaña y Asunción Hernández; y cincuenta y cinco metros, quince centímetros con Feliciano Piña; Al Este, en cinco medidas, treinta y ocho metros, quince centímetros, treinta y dos metros, treinta y centímetros y cuarenta y seis metros, cincuenta centímetros, con calle treinta y ocho, sesenta y dos metros con Feliciano Piña, y ciento dieciocho metros, setenta y cinco centímetros, con Víctor Magaña y Asunción Hernández; y Al Oeste, en dos medidas, ciento noventa y un metros, con calle veintiocho y sesenta metros con Elías Jiménez.-- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número cuatro mil trescientos veintidós, del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número cuatro mil quinientos sesenta y cinco, a folio ciento treinta y seis, del Libro Mayor Volumen veinte.-----

Dos.- Continúa manifestando La Vendedora, que ha convenido con el H. Ayuntamiento de esta ciudad, a través de su representante, en venderle una fracción del citado lote libre de toda responsabilidad fiscal, libre de gravamen y cualquier limitación de dominio, así como al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales, según lo demuestra con el certificado de Libertad y la boleta de pago predial de rigor.-----

Tres.- Manifiesta el H. Ayuntamiento, a través de su Apoderado Legal, que la fracción del predio urbano que hoy adquiere, la va a utilizar, en la construcción de un cárcamo de aguas residuales en la colonia Los Angelitos de esta ciudad.-----

Expuesto lo anterior se otorgan las siguientes:-----

CLAU S U L A S

PRIMERA.- La señora CARMEN VILLANUEVA TORRUCO, con el consentimiento que ante mí, le otorga su esposo el señor Ingeniero ARTURO VAZQUEZ PADILLA,



Lic. Concepción Pérez Ahuja

*Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.*

VENDE" y el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor APOLINAR DELGADO GONZALEZ, en su carácter de Síndico de Hacienda, "C O M P R A", para su Representada, una fracción del predio urbano, descrito en el Antecedente Uno, de este instrumento que se segrega de la Fracción "A", con superficie de CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes. Al Norte, veinte metros, con propiedad que se reserva la vendedora; Al Sur, veinte metros, con calle trece; Al Este, veinte metros, con propiedad que se reserva la vendedora; y Al Oeste, veinte metros, con propiedad que se reserva la Vendedora; cuyos datos de ubicación, localización, e inscripción en el Registro Público, se tienen aquí, por íntegramente reproducidos como si a la letra se insertaren para todos los efectos legales que en derecho proceda; Siendo dicha compraventa con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, servidumbres, activas y pasivas, accesiones y con todo con cuanto de hecho y por derecho le corresponda al referido inmueble, dentro de sus límites detallados. Libre de gravamen y de toda responsabilidad fiscal, según lo acredita con el certificado de libertad y la boleta predial de rigor.-----

SEGUNDA.- El precio pactado por las partes, por esta operación de compraventa, es la cantidad de NOVENTA MIL PESOS, 00/100 CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que la Vendedora manifiesta haber recibido de manos del comprador con anterioridad, por lo que como pagado del precio de lo vendido, otorga el recibo finiquito, más eficaz que en derecho proceda, renunciando a la excepción de dinero no entregado.- Habiendo sido valuado por la Subdirección de Catastro de este municipio de Tenosique, Tabasco, que se manda agregar al apéndice de este protocolo marcado con las letra "A", del legajo correspondiente al número del presente instrumento, para los efectos de su inserción en el o los testimonios que del mismo se expidan.-----

TERCERA.- "La Vendedora" queda obligada expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.-----

CUARTA.- "El Comprador", se obliga a cubrir por su cuenta todos los impuestos y derechos que cause el inmueble que adquiere a partir de la fecha de esta escritura, a excepción del I.S.R que en caso de erogarlo deberá ser cubierto por "La Vendedora".---

QUINTA.- Para los efectos del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil en el Estado en vigor, SE HACE CONSTAR: Que en esta forma ha quedado operada la Traslación de Dominio y Propiedad del predio antes mencionado a favor del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO,

para que como legítimo dueño use y disponga del mismo como de cosa propia, adquirida con justo y legal título de propiedad.-----

SEXTA.- Las partes manifiestan ser sabedores de que el impuesto de adquisición de inmuebles y el impuesto sobre la renta, están sujetos a la revisión por parte de las autoridades fiscales correspondientes, por lo que si existiere alguna diferencia a su cargo, se obligan a liquidarla tan pronto como fuesen notificados, liberando a la suscrita notario de cualquier responsabilidad que surgiera por tal concepto.-----

SEPTIMA.- Manifiesta la compradora que el bien inmueble que ahora adquiere no colinda con otro de su propiedad, que haya adquirido con veinticuatro meses anteriores a esta fecha.-----

OCTAVA.- Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a las Leyes y Tribunales competentes en el Estado de Tabasco.-----

----- PERSONALIDAD -----

El compareciente acredita su personalidad con la copia certificada del acta constitutiva del H. Ayuntamiento de esta municipalidad, trienio 2004 - 2006 (dos mil cuatro - dos mil seis), de fecha primero de enero del presente año, la cual tengo a la vista y devuelvo al interesado.- y mando agregar en lo conducente a los documentos al apéndice de este instrumento bajo la letra que le corresponda para ser insertada en el o los Testimonio que del mismo se expidan.-----

----- GENERALES -----



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

YO, LA NOTARIO PUBLICO, CERTIFICO:-----

I.- Que conozco a los comparecientes y a mi juicio tienen capacidad legal para contratar y obligarse.-----

II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fiel y exactamente con los originales que tuve a la vista y a los cuales me remito;-----

III.- Que les leí y explique, el valor y fuerza legal del contenido del presente instrumento y bien enterados del mismo lo ratifican y firman en mi presencia el día cinco del mes de octubre del año dos mil cinco.- Doy Fe.- Sra. Carmen Villanueva Torruco.- Firma ilegible.- Sr. Ing. Arturo Vázquez Padilla.- Firma ilegible.- Sr. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Ante Mí: Firma ilegible de la Notario Público, y el sello de autorizar.-----

AUTORIZACION-----

Con fecha trece de octubre del año dos mil cinco.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente Instrumento Público, en la Ciudad de Tenosique, Municipio del Estado de Tabasco.- DOY FE.-----

DOCUMENTOS AL APENDICE-----

LETRA "A".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, que contiene el Escudo Nacional.- Dependencia Secretaria del H. Ayuntamiento.- Sección Administrativa.- Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento cuarenta y cuatro hojas, útiles autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número uno (01), en la foja número uno, vuelta a la cuatro frente, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 1.- instalación del H. Ayuntamiento constitucional de Tenosique, Estado de Tabasco.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 9.00 horas del día primero de enero del 2004, (dos mil cuatro), reunidos en la sala de juntas de la dirección de educación, cultura y recreación, previamente designada como recinto oficial para realizar esta primera sesión ordinaria de cabildo, cito en la calle 28 esquina con 53 de la col. Chivo Negro, en virtud de encontrarse tomadas desde el día

30 de diciembre del año 2003, hasta la presente fecha, las instalaciones del H. Ayuntamiento, por el ex candidato del Partido de la Revolución Democrática de las pasadas elecciones de 19 de octubre del año 2003, C. Emilio Vela Golip y su hermano el C. Conrado Vela Golip, acompañado por un grupo de setentas personas; con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 4, 47, 48, 58, 80, 85, y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal, estando presentes los Concejales para el trienio 2004-2006, que con esta fecha inicia y que por mayoría relativa, resultaron electas las siguientes personas: Regidores Propietarios.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera., postulada por el P.R.D. Regidores suplentes.- Primer Regidor.- C. Pablo Rodríguez Garduza.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Oscar A. Guzmán Sandoval.- Tercer Regidor. C. Martha Julia Macosay González.- Cuarto Regidor. Lic. Marcos Magaña Flores. Quinto Regidor: C. Bienvenido Chable Palomeque.- Sexto Regidor. C. Carlos M. Ricárdez Mendoza. Séptimo Regidor: C. Neftali Cabrera García. Octavo Regidor C. José Luis González Pérez.- Noveno Regidor: C. Andrés A. Morales King.- Décimo Regidor. C. Gener Mandujano Contreras. Onceavo Regidor: C. Violeta Alvarado Domínguez, postulada por el P.R.D. Seguidamente en este acto, el C. Lic. Juan Francisco Plaza Quevedo Secretario del H. Ayuntamiento y representando a la Administración saliente, dio posesión en este recinto oficial a los regidores entrantes encabezados por el primero regidor propietario Lic. Octavio Medina Gracia.- y los demás regidores propietarios y suplentes mencionados anteriormente.- Inmediatamente el C. Presidente Municipal constitucional, Lic. Octavio Medina García, hizo declaratoria de establecida en la parte final del primer párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal "Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, que deberá funcionar durante los años del 1º. De Enero del 2004 al 31 de diciembre del 2006".- A continuación se sometió a la aprobación de los H. Cabildo el siguiente Orden del día.- I.- Lista de Asistencia.- II.- Presentación para en su caso aprobación de la designación de las autoridades municipales en la Secretaría del H. Ayuntamiento y contraloría municipal, conforme lo estipula la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco vigente.- III.- Propuesta para en su caso aprobación de las asignaciones de las comisiones a los regidores.- IV.- Designación de los funcionarios que ocuparan las diferentes dependencias de la administración municipal.- V.- Asuntos Generales.- VI.-

Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.



Instauración de la sesión.- Siendo aprobado por unanimidad por los C.C. Regidores presentes.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió a pase de lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaró legalmente instalada la sesión.- A continuación en el desahogo del segundo punto hizo uso de la palabra el Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal Constitucional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, se dirigió al H. Cabildo para proponer al C. Punto Lic. Tomás Alberto Puc Acosta, como Secretario del H. Ayuntamiento, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad entrando en funciones de su cargo inmediatamente, concediéndoles las facultades que la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco le confían.- Seguidamente y de igual forma sometió a la Aprobación de los Ediles el nombramiento del C.P. Juan Requena Contreras para que ocupe el cargo de la Contraloría Municipal, siendo aprobado por unanimidad, en el desahogo del Tercer punto.- Acto seguido y de conformidad con los artículos 56 y 58 de la Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, se procedió a realizar la asignación de las diferentes comisiones a cada uno de los regidores propietarios integrantes del H. Ayuntamiento, las que fueron aprobadas previamente y quedaron conformadas de la siguiente manera.- I.- de Gobernación y Seguridad Pública.- La cual estará presidida por el Presidente Municipal. Lic. Octavio Medina García.- II.- De Hacienda: Presidida por el segundo Regidor y Síndico de Hacienda Apolinar Delgado González.- III.- De Desarrollo: presidida por los Regidores Susana Palavicini González y Enoc Cruz Vázquez, IV.- De obras asentamientos y servicios municipales, presidida por los regidores Cuillahuac de J. Jiménez Córdova y José Adolfo Vega de la Cruz.- V.- De Educación Cultura y Recreación, presidida por los regidores Prof. Feliciano magaña Contreras.- y Maria Isabel Laynes Rivera.- Primer Regidor.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina Gracia.- Segundo Regidor: Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdova. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera. VI.- de Programación.- El regidor Carlos Mateo Cano Cazarín.- VII.- De Administración: presidida por los regidores Enrique García González y Luis Aguilera Pérez.- Posteriormente en el desahogo del Cuarto punto, el C. Presidente municipal, constitucional Lic. Octavio Medina García, manifiesta que para el Estudio, Planeación y despacho de los asuntos en las diversas,

ramas de la administración municipal, se ha designado a los siguientes funcionarios, todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 fracción XVI, y 80 de la Ley Orgánica de los municipios del estado de Tabasco: I.- Dirección de Finanzas o Tesorería Lic. Carlos Torres Valenzuela.- II.- Dirección de Programación: C.P. Leticia Paz Pérez.- III.- Dirección de Educación Cultura y Recreación : Profr. Gaspar Jerónimo González.- IV.- Dirección de Seguridad Pública José Guadalupe Yan Díaz.- El C. Presidente municipal constitucional, se reservó los nombramiento para las demás dependencias que son Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras Públicas Asentamientos y servicios municipales y la Dirección de Administración, en virtud de encontrarse tomadas las instalaciones del H. Ayuntamiento desde el día 30 de diciembre del 2003, por Emilio y Conrado Vela Golip, acompañados por setenta personas, haciéndose imposible llevar a cabo los trabajos de entrega- Recepción.- En el desahogo del quinto punto se desahogaron los asuntos generales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García, expone que debido que la administración saliente que representa el Dr. Raymundo Rosado Mendoza, no cumplió en tiempo y forma con la entrega recepción, de las diferente oficinas municipales.- conforme el artículo 46 dela Ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, ya que estuvieron utilizando acciones dilatorias, no recepcionándose los fondos municipales mediante el corte de caja respectivo. Y demás estados financieros, por lo que propuso al H Cabildo se conceder a la Administración saliente un término dentro de los 15 días siguientes a partir de la presente acta.- acto seguido compareció la C.P. Leticia Paz Pérez, Coordinadora de la Comisión de entrega-recepción de la administración entrante , manifestando que solamente fue posible recepcionar parte de las dependencias a recibir motivo por el que manifestó era necesario contar con días adicionales para que pueda quedar concluida en su totalidad la recepción a la Administración saliente.- En uso de la palabra el cuarto regidor Profr. Feliciano Magaña Contreras, propuso que en la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorería, el tiempo límite a concederse fuera no más de cinco días, nuevamente en uso de la palabra por el C. Presidente municipal, hace mansión que en lo que respecta a la Dirección de Finanzas o tesorería esta se pudiera recepcionar a traves de un Notario Público y de igual manera podrá ser implementado para las otras dependencias.- A continuación los C.C. Regidores aprobaron por unanimidad, se le concediera a la administración saliente cinco idas mas para la recepción de la Dirección de Finanzas o tesorería y 15 días con la recomendación que a la brevedad posible para las demás dependencias, del mismo modo aprobaron que fuera a través de un notario publico la recepción de la Dirección de Finanzas o Tesorera y en su caso de ser necesario las de más dependencias.- Siguiendo con su intervención el C. Presidente Municipal, a continuación menciono que la Dirección de Seguridad Pública los Vehículos se



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaria Pública Núm. 1, y
del Patrimonio Inmueble Federal
Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro
Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

encuentran en pésimo estado, por lo que con todas las reservas del caso, se ampliara la verificación de los mismos con el apoyo de peritos en la materia.- Así mismo señaló que sin perjuicio de todo lo anterior, es necesario que se vaya verificando la maquinaria pesada ya que impera dudas en su cuidado y uso, en el cambio de piezas vitales para su funcionamiento y llantas dañadas.- No habiéndose otro asunto que tratar, se concluye el acta que firmaran para constancia los que en ella intervinieron, levantándose y dándole por terminada a las 11:45 horas del mismo día de su inicio.- ante el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, quien da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo.- Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.— LETRA "B".- Al margen el sello del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenosique, de Pino Suárez Tabasco, 2004 2006, Asunto Certificación.- El suscrito, C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco.- CERTIFICA.- Que en el libro de cabildo numero 2 del H. Ayuntamiento Constitucional, trienio 2004-2006, con ciento noventa y dos hojas útiles, autorizadas de la primera a la última, se encuentra un acta de cabildo número 48 (cuarenta y ocho), en la foja número cincuenta y uno vuelta a la cincuenta y ocho frente, que en su parte, que en su parte conducente dice lo siguiente: Acta num. 48.- En la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20:00 horas del día 13 de septiembre de 2005. Reunidos en la sala de cabildo de la presidencia municipal de los CC. Lic. Octavio Medina García, Presidente Municipal, Apolinar Delgado González, Sindico de Hacienda, Susana Palavicini González, Tercer Regidor.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras. Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Onceavo Regidor: C. María Isabel Laynes Rivera.,

Onceavo Regidor por el P.R.D. todos ellos asistidos por el C. Lic. Tomas Alberto Puc Acosta Secretario del H. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria a que fueron convocados, conforme al siguiente orden del día: I.- Lista de asistencia.- II.- Lectura del acta anterior.- III.- Presentación para en su caso aprobación de los contratos de compraventa celebrados por el H. Ayuntamiento de Tenosique y las CC. CARMEN VILLANUEVA TORRUCO Y SUSANA DEL CARMEN GARCIA ALAMILLA, preferente a la adquisición de dos fracciones de terrenos para la construcción de dos carcamos de aguas residuales en las colonias pueblo nuevo y los angelitos de esta ciudad.- V.--- VI.--- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.- A continuación se desahogo el primer punto de la orden del día pasando lista de asistencia y habiéndose comprobado Quórum, se declaro legalmente instalada la sesión.- A continuación se desahogo del segundo punto, en voz del C. Regidor José Adolfo Vega de la Cruz, se dispense la lectura del acta anterior.- En el desahogo del tercer punto-.... cuarto de la orden del día, enseguida hizo uso de la palabra el Lic. Octavio Medina García, para informar al cabildo, que con la finalidad de eficientar el desagüe de las aguas residuales en las temporada de lluvia de las colonias Pueblo Nuevo y los Angelitos de esta ciudad y que en ultimas fechas han presentado problemas de encharcamiento en sus calles y en algunos caos la entrada de aguas a las viviendas.- Con fecha 16 de agosto del año en curso, se les compro a la Sra. Susana del Carmen García Alamilla, en la calle 8 entre 55 y 49 una fracción de terreno ubicado en la calle esquina de la calle 6 y prolongación de la calle 49 de la colonia Pueblo nuevo, con una superficie total de 750.61 M2. con las medidas y colindancias siguientes, Al Norte 36.50 metros con la señora Susana del C. García Alamilla, Al Sur, 38.80 metros con la C. Lucía Notario Cambrano, Al Este 20.00 metros con el C. Gonzalo Muñoz y Al Oeste 20.00 metros con la calle 6 por la cantidad de \$180.000.00, Asimismo en la misma fecha se le compro a la Sra. Carmen Villanueva Torruco, con domicilio en la calle 45 num. 16 entre las calles 20 y 26 colonia centro una fracción de terreno ubicado en el perímetro de la ciudad, salida por la carretera Tenosique a los poblados Usumacinta y Estapilla, con una superficie total de 400.00M2, que tiene ls sigientes medidas y colindancias, Al Norte 20.00 metros con la Sera Carmen Villanueva torruco, Al Sur, 20.00 metros con calle 13, Al Este 20.00 metros con la Sra Carmen Villanueva Torruco, y al Oeste 20.00 metros con la propia vendedora Carmen Villanueva Torruco.- Por la cantidad de \$ 90.000.00 que dichos predios seran utilizados por este ayuntamiento para la construcción de un carcamo de aguas residuales en cada colonia y que para tal efecto como inicio de la gestión se realizo con cada vendedor, un contrato de promesa de compraventa donde se estipulan en los acuerdos legales entre este ayuntamiento y las mismas, por lo que pone a la consideración de los regidores para efecto de validación los contratos de compraventa de los terrenos antes mencionados. Al respecto los CC. Regidores



Lic. Concepción Pérez Ahuja

Notaría Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

aprobaban y validan por unanimidad los contratos en cuestión que amparan la compra de los predios para la construcción de los carcamos, que beneficiaran a los habitantes de las colonias Pueblo Nuevo y los Angelitos de esta ciudad.- En el desahogo del quinto punto, sexto punto y séptimo punto de la orden del día y no habiendo otro que tratar se dio por terminada la sesión firmando de conformidad los que en ella intervinieron ante el secretario del H. Ayuntamiento Lic. Tomas Alberto Puc Acosta. Quien certifica da fe.- Presidente Municipal, Lic. Octavio Medina García.- Firma ilegible.- Síndico de Hacienda C. Apolinar Delgado González.- Firma ilegible.- Tercer Regidor. C. Susana Palavicini González.- Firma ilegible.- Cuarto Regidor. Prof. Feliciano Magaña Contreras.- Firma ilegible.- Quinto Regidor: C. Enoc Cruz Vázquez. Firma ilegible.- Sexto Regidor. C. Cuillahuac del J. Jiménez Córdoba. Firma ilegible.- Séptimo Regidor: C. Enrique García González. Firma ilegible.- Octavo Regidor Luis Aguilera Pérez.- Firma ilegible Noveno Regidor: C. José Adolfo Vega de la Cruz.- Firma ilegible Décimo Regidor. C. Carlos Mateo Cano Cazarín. Firma ilegible.- Onceavo Regidor: C. Maria Isabel Laynes Rivera. por el P. R. D. Firma ilegible.- El Secretario del H. Ayuntamiento C. Lic. Tomás Alberto Puc Acosta.- Firma ilegible.- y el Sello de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

LETRA "B".- VALOR CATASTRAL.- Previo el pago de los derechos correspondientes, solicito me sea proporcionado al calce de la presente el valor catastral del predio urbano que a continuación describo, del cual anexo plano con carácter devolutivo. Afirmo que la información proporcionada es veraz, quedando bajo las sanciones del artículo 71 fracción V de la Ley del Catastro del Estado en vigor.- Descripción del Predio: Propietario: Carmen Villanueva Torruco.- Ubicación del predio: Calle trece, sin número, colonia Los Angelitos Tenosique, Ciudad Tenosique Cabecera Municipal.- No. Cuenta: 012629.- Clave Catastral 002-0006-000001 superficie del terreno: 400.00 M2.- Superficie Construcción: 0.00 M2 Uso del suelo: Sin Construcción Baldíos.- Tenosique, Tabasco Miércoles 24 de agosto de 2005 solicitante.- Notaria No. Uno, Tenosique, Tab.- Observaciones fueron pagados los derechos con recibo número 000000 con fecha de pago 24/08/2005.- Este valor catastral tiene vigente de noventa días a partir de la fecha de expedición.- El predio a que se refiere la presente solicitud de certificación de valor catastral se le asignó.- folio: 200502081 F. Valuación 200501919.- Cuenta 012629.- clave 002-0006-000001 Superficie 400.00 M2 construida. 0.00 M2.- Valor del predio \$ 40,000.00.- Valor Construcción.- \$ 0.00.- Valor total: \$ 40,000.00.- Elaboró: C. Lia. Dafne Rosado Torruco.- Firma ilegible.- Revisó: Lia. Juanita Isabel



Lic. Concepción Pérez Ahuja

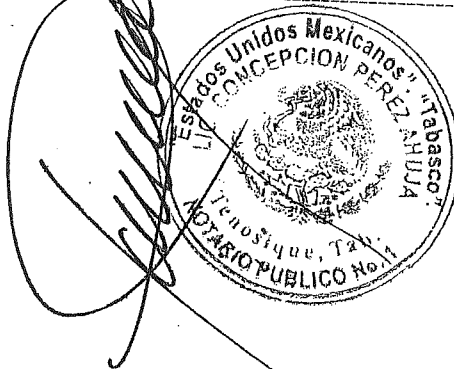
Notaria Pública Núm. 1, y

del Patrimonio Inmueble Federal

Calle 19, Número 203, Esq. con 24, Col. Centro

Tel: 01-934-342-27-07, Tenosique, Tabasco, Méx.

TABASCO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SEÑOR APOLINAR DELGADO GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA, VA EN SIETE FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.- DOY FE



**M AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE
SUBDIRECCION DE CATASTRO**

MANIF CATASTRAL No.: V-013165

CLAVE CATASTRAL No.: 002-0006-000005

VALOR CAT.: \$ 40.000.00 AFECTA A LA No. _____

MEMORANDUM No. 200502789 FECHA 06/12/05

ESTOS DEBERAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS
Y ESCRITURAS



Fueron pagados los derechos que causa el presente documento con los recibos oficiales números: Exento de esta fecha

Tenosique, Tab., 11 de Enero del 2006

[Signature] El Receptor de Rentas